



**INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
(SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD A LOS OFERENTES)**

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 004 DE 2023

PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1

OBJETO:

***“FORMACIÓN DOCENTE PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO INTEGRAL Y DOTACIÓN
(MOBILIARIO-TIC) DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN
HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO, SUCRE”***

JUNIO DE 2023

Página 1 de 22

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10 - 03 | PBX: (601) 756 6633
Bucaramanga: (607) 697 1687 Cali: (602) 485 5036
Ibagué: (608) 277 0439 Villavicencio: (608) 683 3751
Montería: (604) 789 0662 Pereira: (606) 340 0937
Rioacha: (605) 729 5328

Barranquilla: (605) 385 4010
Cartagena: (605) 693 1611
Medellín: (604) 604 3653
Popayán: (602) 837 3367

Fiduprevisora S.A. NIT 860.525.148-5
Línea Nacional 01 8000 18 05 10
Bogotá (601) 756 24 44
Petición o solicitudes:
<https://pqrs.fiduprevisora.com.co/radicar.php>



MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO



TABLA DE CONTENIDO

| | |
|---|-----------|
| 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS | 3 |
| 2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES | 4 |
| 2.1.1. UNIVERSIDAD ICESI | 4 |
| 2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico | 4 |
| Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 6 |
| 2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero | 7 |
| Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 8 |
| 2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico | 8 |
| Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 12 |
| 2.1.2. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA | 12 |
| 2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico | 12 |
| Resultado evaluación jurídica: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 14 |
| 2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero | 15 |
| Resultado evaluación financiera: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 16 |
| 2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico | 16 |
| Resultado evaluación técnica: NO CUMPLE/ SUBSANAR | 21 |
| 3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES | 22 |



1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No. 004 de 2023, cuyo objeto es “**FORMACIÓN DOCENTE PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO INTEGRAL Y DOTACIÓN (MOBILIARIO-TIC) DE LAS AULAS DE INFORMÁTICA Y FORMACIÓN DE DOCENTES EN HERRAMIENTAS TIC PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TOLUVEJO, SUCRE”**”, y cuyo cierre se efectuó el seis (6) de junio del año dos mil veintitrés (2023), a las 09:00 a.m., se recibieron las siguientes ofertas:

OFERTAS:

| Nº | FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE | NOMBRE DEL PROPONENTE | INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO | HORA DE CORREO ELECTRÓNICO | SOBRE 1 HABILITANTES | SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA | SOBRE 3 PONDERABLES |
|----|--------------------------------|------------------------------------|---|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 1 | | UNIVERSIDAD ICESI | N/A | Cuatro (3) Correos recibidos el 5/06/2023: 5:57 p. m. 5:57 p. m. 5:59 p. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 2 | 06/06/2023 09:00 a.m. | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA | N/A | Cuatro (4) Correos recibidos el 6/06/2023: 8:00 a. m. 8:00 a. m. 8:00 a. m. 8:00 a. m. | Recibido en término | Recibido en término | Recibido en término |
| 3 | | UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA | N/A | Cuatro (4) Correos recibidos el 6/06/2023: 3:13 p. m. 3:15 p. m. 3:16 p. m. 3:18 p. m. | Recibido extemporáneamente | Recibido extemporáneamente | Recibido extemporáneamente |

ACLARACIONES: P3: UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA: Se dejó constancia durante la audiencia virtual de cierre, que los correos electrónicos remitidos por parte del oferente **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA**, fueron recibidos de manera extemporánea el día 6 de junio de 2023 a las 3:13 p. m., 3:15 p. m., 3:16 p. m. y 3:18 p. m., teniendo en cuenta que el plazo máximo estipulado en los términos de referencia para la recepción de ofertas era el día 6 de junio de 2023 a las 09:00 a.m., por lo cual el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo estipulada en el literal “i” del numeral 5.6 de los términos de referencia, el cual indica:

“(…) i. **Cuando la propuesta se presente o se reciba extemporáneamente** o a un correo electrónico distinto al indicado en los Términos de Referencia. (…)”



Por lo anterior, la oferta presentada por el oferente **UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA** se encuentra **RECHAZADA** y no será objeto de evaluación en el presente proceso de selección.

2. EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1. UNIVERSIDAD ICESI:

2.1.1.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|---|--------------------|---------------------|---------------|---------------|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 3) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal Instituciones de Educación Superior, menor a 30 días | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 3 | Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 4 | Registro único tributario o su equivalente | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 5 | Registro único de proponentes | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 6 | Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 9) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 7 | Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |



| | 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|---|--|--------------------|------------------------|--|---------------|
| 8 | Garantía de seriedad de la propuesta | NO CUMPLE/SUBSANAR | Correo 1 Remisión 1 | <p>En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el oferente deberá remitir junto con los documentos de subsanación, la garantía de seriedad de la oferta ajustada, con la inclusión de los eventos en los cuales se cubrirá la indemnización por incumplimiento del ofrecimiento, tal y como lo indica el inciso 8 del numeral 6.1.9, en cual estipula: “(...) La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la indemnización derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la aceptación de la oferta o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. (...)”</p> | |

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|--------------------|---------------------|--|---------------|
| 9 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 10 | Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | Verificado por Fiduprevisora S.A. | N/A |
| 11 | Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | Verificado por Fiduprevisora S.A. | N/A |
| 12 | Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | Verificado por Fiduprevisora S.A. | N/A |
| 13 | Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 14 | Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 7) | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 15 | Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 8) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 16 | Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2) | NO CUMPLE/SUBSANAR | N/A | El oferente deberá remitir junto con los documentos de subsanación el Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2), debidamente diligenciado y suscrito, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los términos de referencia. | |

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.1.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

| REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | | ESTADO PRELIMINAR | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|----------------------|--|--|
| P01 UNIVERSIDAD ICESI | Balance general y estado de resultados 31 dic 2021 | CUMPLE | 2 CORREO - 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - 16-17-18 INFORMES FINANCIEROS AUDITADOS 2022 - pg 9 - 11 | Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Esteban Piedrahita Uribe con CC 94295998, contador público Beatriz Elena Henao con T.P. 68422-T y revisor fiscal Monica Inés Perez con TP 58970-T. |
| | Notas a los estados financieros | CUMPLE | 2 CORREO - 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - 16-17-18 INFORMES FINANCIEROS AUDITADOS 2022 - pg 15 - 70 | Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados. |
| | Certificación y dictamen de los estados financieros | NO CUMPLE - SUBSANAR | 2 CORREO - 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - 16-17-18 INFORMES FINANCIEROS AUDITADOS 2022 - pg 5 - 8 | Se evidencia el dictamen a los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el revisor fiscal Monica Inés Perez con TP 58970-T. Dictamen limpio. Nota: No se evidencia la certificación a los estados financieros, como lo dice el numeral 6.2.3 de los términos de referencia. La certificación a los estados financieros corresponde al documento mediante el cual el representante legal o persona natural y el contador certifican que los estados financieros remitidos al contratante cumplen. (Se requiere subsanar). |
| | Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores | CUMPLE | 2 CORREO - 1 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - 19.1 / 19.2 / 19.3 / 19.4 | Se evidencia para el revisor fiscal Monica Inés Perez con TP 58970-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 22/03/2023. Se evidencia para el contador público Beatriz Elena Henao con T.P. 68422-T, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 21/03/2023. |

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

| Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos | | | | | | |
|---|------------------------|---|-------------------------------|--------------|---------------------|---------------|
| No | INDICADOR | FORMULA | CONDICIÓN | MARGEN | RESULTADO | EVALUACIÓN |
| 1 | Capital de trabajo | Activo Corriente - Pasivo Corriente | Mayor o Igual a | 33.324.407,0 | \$ 23.582.994.000,0 | CUMPLE |
| 2 | Índice de liquidez | Activo Corriente/ Pasivo Corriente | Mayor o Igual a | 1,2 | 1,30 | CUMPLE |
| 3 | Nivel de endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total | Menor o Igual a | 60% | 56% | CUMPLE |
| 4 | Prueba Ácida | (Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente | Mayor o igual o indeterminado | 1,0 | 1,29 | CUMPLE |
| RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | | | | | CUMPLE |

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.1.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida



| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | | Valor acreditado |
|--------------|---|---|-----------------|---|-----------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|---------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|
| | | | | | | | | | | I, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | (SMMLV) |
| 1 | Corporación Manos Visibles * | Aunar esfuerzos en el marco del programa Red Pacífico 4.0 para que quince (15) docentes; así como noventa (90) estudiantes de grados 9, 10, 11 lleven a cabo el curso Pensamiento Computacional en Educación Escolar (en adelante, el curso) dictado por la Universidad y que con cuarenta y cuatro (44) estudiantes de edades entre 10 y 13 años del municipio de Timbiquí se trabajen los principios básicos del pensamiento computacional y la programación. | N.R. | Universidad ICESI | 2/07/2021 | 1/11/2021 | Finalizado | | | I | 100% | | |
| 2 | Fundación Mayaguez | Diplomada transición a la educación no presencial para 60 docentes de instituciones educativas oficiales de los municipios de Candelaria, Florida, Pradera del departamento del Valle del Cauca; al finalizar el diplomado los participantes estarán en capacidad de transformar actividades de clases presenciales a la modalidad no presencial. | N.R. | Universidad ICESI | 1/05/2020 | 31/07/2020 | Finalizado | \$ 31.668.000,00 | 36,08 | I | 100% | \$ 31.668.000 | 36,08 |
| 3 | Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca - Comfamiliar Andí (Comfandi) | Incorporación de los estándares ISTE para estudiantes en los Colegios Comfandi. | 2021003530 | Universidad ICESI | 29/03/2022 | 29/03/2022 | Finalizado | \$ 33.400.000,00 | 33,40 | I | 100% | \$ 33.400.000 | 33,40 |
| | | | | | | | | | | | \$ 65.068.000,00 | 69,48 | |

*El valor total ejecutado del contrato es \$172.245.500, sin embargo, con información aportada inicialmente, no es posible verificar el valor que corresponde solo a la formación docente, toda vez que el convenio incluye formación a estudiantes.



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|--|--|------------------------|--|
| <p>Acreditar mínimo TRES (3) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Desarrollar procesos de formación certificables con docentes del sector oficial, bajo ambientes de aprendizaje presenciales y/o virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa.”</p> | <p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>Los contratos No. 2 y No. 3 cumplen con el objeto solicitado, sin embargo, del contrato No.1 se deben realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>a.) Proporcionalidad o valor ejecutado del convenio para establecer la acreditación en SMMLV que se dictaron solamente a docentes, toda vez que la nota 1 del numeral 6.3.1 -Experiencia mínima requerida- de los TDR solo tomará el valor que corresponde exclusivamente al objeto solicitado, el cual es “procesos de formación docente bajo ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa” y el mismo incluye también formación a estudiantes.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | <p>Correo No. 2 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden técnico - Anexo No.6. Experiencia mínima requerida (3) (1)/ Certificación Manos Visibles/ Certificación Mayaguez/ Certificación Comfandi</p> |
| | <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance realización de proceso de formación docente, en el marco del programa Red Pacifico 4.0, en el cual, se trabajaron los principios básicos del pensamiento computacional y de programación en modalidad virtual y presencial; su estado es ejecutado en territorio nacional y terminado.</p> <p>Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar:</p> <p>a.) Proporcionalidad o valor ejecutado del convenio para establecer la acreditación en SMMLV que se dictaron solamente a docentes, toda vez que la nota 1 del numeral 6.3.1 -Experiencia mínima requerida- de los TDR solo tomará el valor que corresponde exclusivamente al objeto solicitado, el cual es “procesos de formación docente bajo ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa.” y el mismo incluye también formación a estudiantes.</p> <p>Aclarar y subsanar lo anteriormente mencionado.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | <p>Correo No. 2 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden técnico - Anexo No.6. Experiencia mínima requerida (3) (1)/ Certificación Manos Visibles</p> |

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|--|---|------------------------|---|
| | <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance diplomado "Transición a la educación no presencial", en modalidad virtual, para 60 docentes de instituciones educativas oficiales de los municipios de Candelaria, Florida, Pradera del departamento del Valle del Cauca; donde se unen la experiencia en formación docente, la educación virtual y el uso de las TIC en el aula para orientar procesos formativos como respuesta a dicha necesidad; su estado es ejecutado en territorio nacional y terminado.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>La fecha de inicio y la fecha de terminación no indican el día, razón por la cual se toma lo indicado en el numeral 6.3.2 -Reglas para la acreditación de la experiencia-.</p> | CUMPLE | Correo No. 2 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden técnico - Anexo No.6. Experiencia mínima requerida (3) (1)/ Certificación Mayaguez |
| | <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance capacitaciones para la "Incorporación para los estándares ISTE para estudiantes en los colegios Comfandi", en modalidad virtual y presencial, la cual se llevó a cabo mediante una formación y acompañamiento para docentes, directivos y líderes académicos de los colegios de la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca -Comfamiliar Andi (Comfandi), la cual consistió en dar a los participantes las herramientas para ajustar los planes de estudios, incorporando los estándares ISTE en las mallas curriculares de las instituciones educativas de Comfandi para las áreas de los tres núcleos: Ciencia y Tecnología, Persona y Sociedad y Lenguaje y Comunicación; su estado es ejecutado en territorio nacional y terminado.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> | CUMPLE | Correo No. 2 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden técnico - Anexo No.6. Experiencia mínima requerida (3) (1)/ Certificación Comfandi |
| Los contratos aportados expresados en SMMLV deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato. | No es posible calcular el requisito a partir de la información suministrada inicialmente. A la espera de documentos de subsanación. | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Correo No. 2 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden técnico - Anexo No.6. Experiencia mínima requerida (3) (1)/ Certificación Manos Visibles/ Certificación Mayaguez/ Certificación Comfandi |

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|---|------------------------|---|
| En los contratos cuyo alcance incluya la dotación de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de procesos de formación docente bajo ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa. El Proponente deberá allegar documento (factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de formación docente del contrato presentado. | El contrato No. 1 incluye formación a docentes y estudiantes, con la información aportada inicialmente no es posible verificar la proporcionalidad o valor ejecutado que corresponde exclusivamente a " <u>(...)procesos de formación docente bajo ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa(...)</u> ", según Nota 1 del numeral 6.3.1 -Experiencia mínima requerida- de los TDR. A la espera de documentos de subsanación. | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Correo No. 2 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden técnico - Anexo No.6. Experiencia mínima requerida (3) (1)/ Certificación Manos Visibles |
| La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. | El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. | CUMPLE | Correo No. 2 - 3. Requisitos Habilitantes de Orden técnico - Anexo No.6. Experiencia mínima requerida (3) (1) |

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.2. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

2.1.2.1. Evaluación de requisitos habilitantes de orden jurídico

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|---|--------------------|------------------------|---------------|---------------|
| 1 | Carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 3) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 2 | Certificado de existencia y representación legal Instituciones de Educación Superior, menor a 30 días | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|--------------------|------------------------|---|---------------|
| 3 | Apoderados, revisar facultades en caso de que actúen a través de | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 4 | Registro único tributario o su equivalente | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 5 | Registro único de proponentes | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 6 | Declaración juramentada imposición multas, sanciones (Anexo No. 9) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 7 | Certificado de pago de aportes parafiscales (Anexo No. 4) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 8 | Garantía de seriedad de la propuesta | NO CUMPLE/SUBSANAR | Correo 1 Remisión 1 | En cumplimiento a lo estipulado en el inciso 7 del numeral 6.1.9 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los términos de referencia del presente proceso de selección, el oferente deberá remitir junto con los documentos de subsanación, el recibo de pago de la garantía o el certificado de no expiración por parte de pago, expedido por la asegurada, con el fin de dar cumplimiento al requisito que indica: “7) La garantía debe acompañarse con el recibo de pago o certificación de no expiración por falta de pago expedido por la aseguradora; este requisito podrá subsanarse hasta máximo el plazo concedido para la subsanación, so pena del rechazo de la oferta.”, es importante resaltar que en caso de que no se reciba subsanación de este requisito con alguno de los documentos exigidos se procederá con el rechazo de la oferta. | |

| 1. CONDICIONES JURÍDICAS, REVISAR CAPITULO DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA | | CUMPLE / NO CUMPLE | FOLIO (s) | OBSERVACIONES | SUBSANACIONES |
|--|--|--------------------|------------------------|-----------------------------------|---------------|
| 9 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 10 | Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | Verificado por Fiduprevisora S.A. | N/A |
| 11 | Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | Verificado por Fiduprevisora S.A. | N/A |
| 12 | Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | Verificado por Fiduprevisora S.A. | N/A |
| 13 | Autorización de tratamiento de datos personales (Anexo No. 5) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 14 | Formato de certificación de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 7) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 15 | Formato de declaración de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Anexo No. 8) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |
| 16 | Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (Anexo No. 2) | CUMPLE | Correo 1 Remisión 1 | N/A | N/A |

Resultado evaluación jurídica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.2.2. Evaluación de requisitos habilitantes de orden financiero

Documentos solicitados

| REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | | ESTADO PRELIMINAR | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|---|---|-----------------------------|--|---|
| P02 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA | Balance general y estado de resultados 31 dic 2021 | NO CUMPLE - SUBSANAR | 4 CORREO - BALANCE GENERAL 2021 | Se evidencia el balance y estado de resultados con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Fernando Gaviria con CC 10098659, contador público Maria Victoria Grisales con T.P. 79917-T. Nota: No se evidencia el estado de resultados, como lo menciona el numeral 6.2.1 de los términos de referencia. (Se requiere subsanar). |
| | Notas a los estados financieros | CUMPLE | 1 CORREO - NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS | Se evidencian las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2021, no se encuentran debidamente firmados. |
| | Certificación y dictamen de los estados financieros | NO CUMPLE - SUBSANAR | 4 CORREO - CERTIFICACION DE ESTADOS FINANCIEROS A 2021 | Se evidencia el certificado de los estados financieros con corte al 31/12/2021 se encuentran debidamente firmados por el representante legal Luis Fernando Gaviria con CC 10098659, contador público Maria Victoria Grisales con T.P. 79917-T. Nota: Al no estar obligado a tener revisor fiscal, y como el proponente indica que deben tener control fiscal por parte de la Contraloría General de la República, es pertinente allegar un dictamen o auditoria contable de esta entidad. (Se requiere subsanar). |

| REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA | | ESTADO PRELIMINAR | No. FOLIO | OBSERVACIONES |
|------------------------------------|---|-----------------------------|---|---|
| | Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la junta central de contadores | NO CUMPLE - SUBSANAR | 4 CORREO - CEDULA_MARIAVICTGORIA / CERTIFICADO JCC MARIA VICTORIA / TP MARIA VICTORIA | Se evidencia para el contador público contador público Maria Victoria Grisales con T.P. 79917-T, la copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido con fecha del 25/11/2022. Nota: Se debe actualizar el certificado de antecedentes disciplinarios del contador público Maria Victoria Grisales, de acuerdo con los parámetros del numeral 6.2.4 de los términos de referencia. (Se requiere subsanar). |

Indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos.

| Verificación indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos | | | | | | |
|---|------------------------|---|-------------------------------|--------------|----------------------|---------------|
| No | INDICADOR | FORMULA | CONDICIÓN | MARGEN | RESULTADO | EVALUACIÓN |
| 1 | Capital de trabajo | Activo Corriente - Pasivo Corriente | Mayor o Igual a | 33.324.407,0 | \$ 572.157.708.896,0 | CUMPLE |
| 2 | Índice de liquidez | Activo Corriente/ Pasivo Corriente | Mayor o Igual a | 1,2 | 25,6 | CUMPLE |
| 3 | Nivel de endeudamiento | Pasivo Total/Activo Total | Menor o Igual a | 60% | 6% | CUMPLE |
| 4 | Prueba Ácida | (Activo Corriente - Inventarios) / Pasivo Corriente | Mayor o igual o indeterminado | 1,0 | 25,59 | CUMPLE |
| RESULTADO INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL | | | | | | CUMPLE |

Resultado evaluación financiera: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**

2.1.2.3. Evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico

Experiencia mínima requerida





| No. de orden | Contratante | Objeto | No. de contrato | Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia | Fecha de Inicio | Fecha de Terminación | Estado/ Finalizado/ Liquidado | Valor Total Ejecutado (\$) | (SMMLV) | Proporción participación | | | Valor acreditado |
|--------------|--|---|-----------------|---|-----------------|----------------------|-------------------------------|----------------------------|----------|--------------------------|-------------------|-------------------------------|------------------|
| | | | | | | | | | | I, C, UT | Participación (%) | Valor Total Ejecutado (SMMLV) | (SMMLV) |
| 1 | Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A. | Diseñar e implementar la estrategia de operación de los programas de formación dirigidos a docentes y directivos docentes, en los momentos de apropiación personal y apropiación profesional de la ruta de apropiación de tecnologías de la información y la comunicación - TIC, en las Secretarías de Educación de los Entes Territoriales seleccionadas por el Ministerio de Educación Nacional en el Proyecto de Educación Rural Fase II - PER II. | CON-002-2010 | Universidad Tecnológica de Pereira | 26/01/2010 | 31/10/2010 | Liquidado | \$ 1.616.317.301,00 | 3.138,48 | I | 100% | \$ 1.616.317.301,00 | 3.138,48 |
| 2 | Computadores para Educar* | Ejecutar la estrategia de formación y acceso para la apropiación pedagógica de las TIC en 3.530 sedes beneficiadas, entre los años 2012, 2013 y 2014 en la región tres (03), en los departamentos de Valle del Cauca, Risaralda, Quindío y Caldas, en los términos y condiciones indicados en la propuesta y en el pliego de condiciones. | 101-12 | Universidad Tecnológica de Pereira | 24/07/2012 | 31/03/2015 | Liquidado | | | I | 100% | | |
| 3 | Ministerio de Educación Nacional | Prestación de servicios para elaborar y desarrollar la ruta para la formación de docentes en el uso del currículo exploratorio en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con énfasis en programación, en instituciones educativas focalizadas. | 921-2016 | Universidad Tecnológica de Pereira | 12/05/2016 | 31/12/2016 | Liquidado | \$ 320.000.000,00 | 464,13 | I | 100% | \$ 320.000.000,00 | 464,13 |
| | | | | | | | | | | | | \$ 1.936.317.301,00 | 3.602,61 |

*El valor del contrato es de \$14.278.875.665 se le restan los saldos no ejecutados y se obtiene \$14.104.332.505. Pendiente el valor ejecutado solamente a formación docente.

Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|--|--|--------------------------------|---|
| <p>Acreditar mínimo TRES (3) contratos ejecutados directamente en el territorio nacional y que se encuentren terminados, que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:</p> <p>“Desarrollar procesos de formación certificables con docentes del sector oficial, bajo ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa.”</p> | <p>El proponente presenta tres (3) contratos con los que pretende validar los requisitos de la LPA.</p> <p>EL contrato No.1 y No.3. cumplen, sin embargo, el contrato No. 2 debe realizar las siguientes aclaraciones y subsanaciones:</p> <p>Contrato No. 2.</p> <p>a.) La proporcionalidad o valor ejecutado que corresponde exclusivamente a "...procesos de formación certificables con docentes...", toda vez que se dictaron también a otros participantes y según Nota 1 del numeral 6.3.1 -Experiencia mínima requerida- de los TDR solo tomará el valor que corresponde exclusivamente al objeto solicitado, el cual es “Desarrollar procesos de formación certificables con docentes del sector oficial, especialmente de la ruralidad, bajo ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa”.</p> | <p>NO CUMPLE/ SUBSANAR</p> | <p>Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida.</p> <p>Correo No. 2 - Experiencia mínima - Contrato 101 2012/ Contrato 921 2016/ Contrato 002 2010/ 101 10 Contrato adicional 081/ 101 10 Certificado personas capacitadas/ 921 2016 Informe parcial 1 (1)/ 921 2016 Informe parcial 2</p> |
| | <p>1. El contrato No. 1 contiene dentro de su alcance diseñar e implementar la estrategia de operación de los programas de formación, en modalidad virtual, dirigidos a docentes y directivos docentes, en los momentos de apropiación personal y apropiación profesional de la ruta de apropiación de tecnologías de la información y la comunicación TIC; su estado es ejecutado en territorio nacional, terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> <p>Se corrige el valor ejecutado según acta de liquidación aportada.</p> | | <p>CUMPLE</p> |

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|--|------------------------|---|
| | <p>2. El contrato No. 2 contiene dentro de su alcance ejecutar la estrategia de formación y acceso, en modalidad presencial, para la apropiación pedagógica de las TIC en 3.530 sedes beneficiadas, entre los años 2012 a 2014 en la región tres (03); su estado es ejecutado en territorio nacional, terminado y liquidado.</p> <p>Sin embargo, en documentación aportada no es posible verificar:</p> <p>a.) La proporcionalidad o valor ejecutado que corresponde exclusivamente a <u>"..procesos de formación certificables con docentes..."</u>, toda vez que se dictaron también a otros participantes y según Nota 1 del numeral 6.3.1 -Experiencia mínima requerida- de los TDR solo tomará el valor que corresponde exclusivamente al objeto solicitado, el cual es "Desarrollar procesos de formación certificables con <u>docentes del sector oficial</u>, bajo ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa". Aclarar y subsanar.</p> <p>Se ajusta número de contrato según documentación aportada.</p> | NO CUMPLE/ SUBSANAR | <p>Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida.</p> <p>Correo No. 2 - Experiencia mínima - Contrato 101 2012/ 101 10 Contrato adicional 081/ 101 10 Certificado personas capacitadas</p> |
| | <p>3. El contrato No. 3 contiene dentro de su alcance prestación de servicios para elaborar y desarrollar la ruta para la formación de docentes, en modalidad presencial y virtual, en el uso del currículo exploratorio en tecnologías de la información y comunicaciones (TIC) con énfasis en programación, en instituciones educativas focalizadas; su estado es ejecutado en territorio nacional, terminado y liquidado.</p> <p>Cumpliendo con el alcance solicitado.</p> | CUMPLE | <p>Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida.</p> <p>Correo No. 2 - Experiencia mínima - Contrato 921 2016/ 921 2016 Informe parcial 1 (1)/ 921 2016 Informe parcial 2</p> |
| <p>Los contratos aportados expresados en SMMLV deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado (P.E.) para el Contrato.</p> | <p>La sumatoria de los contratos No. 1 y No.3 válidos aportados es 3.602,61 SMMLV, este valor es mayor al requisito solicitado, el cual es acreditar por lo menos 86,18 SMMLV.</p> | CUMPLE | <p>Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida.</p> <p>Correo No. 2 - Experiencia mínima - Contrato 101 2012/ Contrato 921 2016/ Contrato 002 2010/ 101 10 Contrato adicional 081/ 101 10 Certificado personas capacitadas/ 921 2016 Informe parcial 1 (1)/ 921 2016 Informe parcial 2</p> |

| DESCRIPCIÓN | OBSERVACIÓN | EVALUACIÓN | FOLIO (s) |
|---|---|------------------------|--|
| En los contratos cuyo alcance incluya la dotación de otros productos o servicios, solo se deberá tener en cuenta la proporcionalidad del componente de procesos de formación docente bajo ambientes de aprendizaje presenciales y virtuales en temas relacionados con el fortalecimiento de competencias TIC e innovación educativa. El Proponente deberá allegar documento (factura, acta, etc.) que soporte claramente el porcentaje, o, valor, o, ítems del componente de formación docente del contrato presentado. | Del contrato No. 2 se debe adjuntar documentación que permita verificar la proporcionalidad o valor ejecutado que corresponde exclusivamente a " <u>...procesos de formación certificables con docentes...</u> ", según Nota 1 del numeral 6.3.1 -Experiencia mínima requerida- de los TDR. | NO CUMPLE/ SUBSANAR | Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida. Correo No. 2 - Experiencia mínima - Contrato 101 2012/ 101 10 Contrato adicional 081/ 101 10 Certificado personas capacitadas |
| La experiencia mínima requerida se deberá acreditar con el diligenciamiento del Anexo No 6: Experiencia mínima requerida, el cual debe ser firmado por el representante legal o apoderado del proponente del oferente individual o el representante legal o apoderado del proponente plural. | El proponente presenta el Anexo No. 6 completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal, en formato PDF. | CUMPLE | Correo No. 4 - Anexo No. 6. Experiencia mínima requerida. |

Resultado evaluación técnica: **NO CUMPLE/ SUBSANAR**



3. RESUMEN EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

| No | PROPONENTE | REQUISITOS JURÍDICOS | REQUISITOS FINANCIEROS | REQUISITOS TÉCNICOS |
|----|------------------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| P1 | UNIVERSIDAD ICESI | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR |
| P2 | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR | NO CUMPLE/ SUBSANAR |

Teniendo en cuenta la evaluación presentada en el cuadro anterior, el oferente puede subsanar, aclarar y/u objetar la evaluación realizada. Una vez recibidas las subsanaciones y/u objeciones dentro del término establecido en el cronograma para tal fin, se procederá con la verificación de subsanación presentada por el oferente.

El presente informe se publica a los catorce (14) días del mes de junio del año 2023.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN
2022/1

| | | | |
|---|--|---|--|
| Firma, | | Firma, | |
| Nombre: Manuel Diaz Olivella | | Nombre: María Lucía Franco Ensuncho | |
| Evaluador Jurídico | | Evaluador técnico | |
| PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1 | | PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1 | |
| Firma, | | | |
| Nombre: Juan Felipe Mora Afanador | | | |
| Evaluador Financiero | | | |
| PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/1 | | | |

Revisó: Lina Paola Gómez Gómez - Profesional técnico Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador Financiero Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Mónica Lorena Ocampo Hurtado – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.

Revisó y aprobó: Stefania Gutierrez Arcila – Coordinadora Jurídica Obras por Impuestos.